

OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. Antiguo Cuscatlán, a las nueve horas y veintitrés minutos del día primero de julio de dos mil diecinueve.

Por recibida la solicitud de acceso a la información, presentada a las doce horas y diez minutos del día diez de junio de dos mil diecinueve, por [REDACTED], por medio de la cual requiere:

- 1. Delegación oficial que participó en la Cumbre de Jefes de Estado del Sistema de Integración Centroamericana, celebrada en junio, en Ciudad de Guatemala, detallando Nombres, Apellidos y Montos de viáticos, dietas y otros gastos de cada miembro.*
- 2. Unidad(es) presupuestaria(s) y partida(s) presupuestaria(s) utilizadas para cubrir viáticos, dietas y otros gastos de la delegación mencionada en numeral 1. Detallar el específico de gasto y código de partida(s) presupuestaria(s) a 5 dígitos.*
- 3. Agenda oficial de la Cumbre de Jefes de Estado del Sistema de Integración Centroamericana, celebrada en junio, en Ciudad de Guatemala.*
- 4. Informe de actividades de cada miembro de la delegación, incl. Ministra de RREE y Presidente de la República.*

ADMISIBILIDAD Y TRÁMITE DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

I. El suscrito Oficial de Información, habiendo examinado que la solicitud de acceso a la información cumple con los requisitos señalados en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), y los artículos 50, 52 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública (RLAIP), determinó su admisibilidad, y en consecuencia procedió a darle el trámite correspondiente.

FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA

II. El derecho de acceso a la información surge como manifestación del derecho a la libertad de expresión, contemplado en el artículo 6 de la Constitución, que comprende la libertad de buscar, recibir y difundir información de toda índole, y específicamente, aquella que se derive de la gestión gubernamental. Asimismo, la Ley de Acceso a la Información Pública reconoce el principio de máxima publicidad, y establece que la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas por la ley –Art. 4 letra a) LAIP–.

En relación con el deber de motivación de las resoluciones administrativas, los artículos 65 y 72 LAIP, y los artículos 55 y 56 RLAIP, establecen que las decisiones de

los entes obligados respecto a las solicitudes de acceso a la información deben entregarse por escrito, haciendo mención en la resolución de los fundamentos que la motivan, y ser notificada al solicitante en el plazo establecido.

IV. 1. En síntesis, la solicitud de acceso a la información incoada por el ciudadano va encaminada a obtener determinada información respecto de la delegación oficial que participó en la Cumbre de Jefes de Estado del Sistema de Integración Centroamericana, celebrada en junio en la ciudad de Guatemala. Sobre ello, el suscrito Oficial de Información trasladó la solicitud en cuestión a las unidades organizativas que pudieran poseer la información requerida en la solicitud, a fin de que se verificara la existencia y clasificación de la misma y, de ser procedente, se trasladara a esta Oficina, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 LAIP.

2. Sobre el punto **1.** la Dirección General de Protocolo y Órdenes trasladó la información, en documento adjunto, respecto a *nombres y apellidos* de los participantes de la Misión Oficial.

En relación a los montos de *viáticos, dietas y otros gastos de cada miembro*, la Unidad Financiera Institucional ha informado que, conforme al listado de participantes en la Comitativa Oficial (sinónimo de Delegación Oficial), el Ministerio de Relaciones Exteriores financió con fondos GOES los rubros siguientes:

Ministra de Relaciones Exteriores, licenciada Juana Alexandra Hill Tinoco:

- Viáticos: US\$ 152.00
- Gastos de viaje: US\$ 285.00
- Gastos terminales: US\$ 45.00
- Otros gastos: US\$ 146.05
- Boleto aéreo: US\$1497.07

Licenciada Arena Rodríguez, Asesora Presidencial para Asuntos Internacionales, como invitada especial:

- Viáticos: US\$ 120.00
- Gastos de viaje: US\$ 285.00
- Gastos terminales: US\$ 45.00
- Hospedaje: US\$ 260.00
- Boleto aéreo: US\$ 1497.07

3. Respecto al punto **2**, la Unidad Financiera Institucional remitió el dato siguiente:

- Unidad presupuestaria: 001
- Partida presupuestaria: 54404

